



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
Comisionada | Lcda. Natalia I. Zequeira Díaz | nataliaz@ocif.pr.gov

ENTREGA VIA CORREO ELECTRONICO

17 de abril de 2023

Honorable Pedro Pierluisi  
Gobernador de Puerto Rico  
La Fortaleza  
San Juan, Puerto Rico

RE: STANDARD INTERNATIONAL BANK, LLC.; NOMBRAMIENTO DE SÍNDICO PARA LIQUIDAR LA  
ENTIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL

Honorable Gobernador:

A tenor con lo dispuesto en la Sección 17 de la Ley Núm. 273-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional" (la "Ley 273-2012") por este medio le informo que durante el día de mañana, martes 18 de abril del 2023, la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (la "OCIF") emitió una Querrela y Orden de Cese y Desista y Orden Provisional de Nombramiento de Síndico (la "Orden") contra a Standard International Bank LLC ("SIB").

Como fundamento de la Orden, la OCIF ha determinado que SIB no cumplió con múltiples disposiciones de la Orden por Consentimiento Enmendada ("*Amended Consent Order*") emitida por la OCIF y aceptada por los accionistas de SIB el pasado 15 de marzo de 2022. Además, según se desprende de los estados financieros auditados y no auditados de SIB, la entidad se encuentra en un estado crítico de insolvencia. A tal efecto, la OCIF ha nombrado a DRIVEN P.S.C. como síndico ("Síndico") de SIB para que éste supervise y lidere los procedimientos de sindicatura y liquidación ordenada de SIB.

Dado lo anterior, la OCIF ha concluido que SIB presenta un gran riesgo para el sector financiero internacional dado al estado de solvencia y capacidad financiera de esta, el cual la precluye a

continuar con sus operaciones en nuestra jurisdicción. Es por lo que la OCIF determinó necesaria la designación de un Síndico bajo la Ley 273-2012 que disponga y lidere la liquidación ordenada de SIB.

Por último, deseamos recalcar que la Orden constituye una acción de emergencia de carácter sumario que persigue soslayar un peligro inminente para la seguridad de la industria de entidades financieras internacionales que operan desde la jurisdicción de Puerto Rico y persigue proteger el interés público consistente en garantizar el total y estricto cumplimiento con todas las leyes y/o reglamentos aplicables a las licencias expedidas por la OCIF.

Permanezco a sus órdenes para discutir este asunto, si así usted lo estima conveniente.

Respetuosamente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.